

My fair metadata: cataloging legal deposit ebooks at the National Library of France

Sophie Derrot & Mathilde Koskas

Cataloging & classification quarterly, ISSN 1544-4554, Vol. 54, n. 8, 2016, p. 583-592

A través de la Ley de depósito legal de contenido digital de 2006, la Biblioteca Nacional de Francia (en adelante, BnF) tiene la misión legal de recopilar el contenido en línea. Durante mucho tiempo este contenido en línea ha sido sobre todo en forma de sitios web, pero desde 2012, la BnF ha estado trabajando en un depósito específico para libros electrónicos. La naturaleza de los libros electrónicos es dual, entre documentos electrónicos y libros tradicionales, y el tratamiento del depósito por parte de la BnF es muy similar al depósito legal (DL) tradicional para los libros impresos. Para llevar a cabo el proyecto de DL de libros electrónicos la BnF se reunió con los editores, ya que el mercado de estos libros era bastante desconocido para la BnF y necesitaba saber datos como el número de libros que se publican al año, los formatos más comunes, pero sobre todo, la cuestión de los metadatos. El estándar más ampliamente usado en el mundo editorial para metadatos es *ONline Information eXchange* (ONIX). *ONIX for Books* está diseñado para soportar la comunicación entre ordenadores, en lenguaje XML. Los editores pueden rellenar su declaración obligatoria en línea, gracias a una Extranet dedicada a eso, y los distribuidores envían los metadatos. Los libros se envían por separado y cuando llegan a la BnF, sus declaraciones digitales se comprueban y luego se transfieren automáticamente a la aplicación de catalogación. Hicieron un modelo ONIX ideal, que se envió a los colaboradores para tener un modo común de manejar metadatos. A medida que los metadatos llegan al servidor de la BnF estos se controlan automática y manualmente. Después, el archivo ONIX se convierte en un registro INTERMARC. El resultado de esta conversión es un pre-registro bibliográfico bastante completo, los catalogadores deben comprobar la información y enriquecer el registro. Para la organización de los flujos de trabajo se creó un grupo de cinco catalogadores y un coordinador, aunque el objetivo es hacer que cada catalogador sea capaz de lidiar tanto con libros electrónicos como impresos. Para conseguirlo se implementó un gran programa de capacitación y comunicación. Además de estos puntos pragmáticos se tuvo que pensar conceptualmente sobre la definición de registro bibliográfico de libros electrónico. Para ello se creó un grupo de trabajo específico que por el momento, tomó la decisión de tratar estos documentos más como libros impresos que como documentos electrónicos. Otra cuestión que surgió es cómo integrar estos registros en el catálogo, que se expresó en términos de formato, pero la respuesta está en los estándares. En este sentido, el artículo dedica sus últimas páginas a hablar de la “transición bibliográfica” que se está

llevando a cabo en Francia, ya que desde finales de 2014 se decidió la convergencia hacia RDA, adaptando tanto el código como fuera posible sin comprometer sus prácticas nacionales donde son más ricas o se ajustan más a FRBR que RDA lo hace actualmente, es lo que llaman RDA-FR.

Resumen elaborado por Natividad Escavias Extremera